



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

## **BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE ESPACIO SOCIO-CULTURAL Y DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN EL CAMPO DE FUTBOL BISAIRES**

### **BASE PRIMERA.- ANTECEDENTES**

En el marco de la gestión municipal del espacio urbano se ha considerado idónea la convocatoria de un concurso abierto de ideas como procedimiento para la obtención de propuestas adecuadas y soluciones tanto arquitectónicas como de uso y gestión, que aporten valores y cualidades de interés socio-cultural, deportivo, urbanístico y medioambiental que sirvan de modelo desde su concepción y desarrollo.

### **BASE SEGUNDA.- OBJETO DEL CONCURSO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El objeto del presente documento es definir las prescripciones técnicas y administrativas del concurso de ideas que pueda servir para la redacción del proyecto de diseño de un espacio libre urbano de uso público, con capacidad para acoger diferentes tipos de actividades de ocio, culturales y deportivas al aire libre, que constituya un modo de intercambio y nexo de unión de conocimiento y relaciones intergeneracionales.

#### Ubicación

El ámbito está actualmente urbanizado y ocupado por el campo de fútbol de tierra Bidezarra. Cuenta con una superficie aproximada de 9.448m<sup>2</sup> m<sup>2</sup>, que limita al Norte con el Parque de los Sentidos, al Sur con las instalaciones municipales de Piscinas de Verano y Edificio del Frontón Bidezarra y al Suroeste con Parque de los Sentidos y parcela rústica y al sureste con calle Carretera del Aeropuerto . El campo de fútbol alberga una edificación singular cuyo uso es de vestuarios. ANEXO I y II.

#### Afecciones

Las limitaciones que presenta el ámbito de intervención son las afecciones que genera el Plan Director del Aeropuerto de Noain-Pamplona en cuanto a los usos compatibles y las alturas permitidas;

- Afecciones Acústicas Horizonte 3. No son compatibles con las huellas sonoras que afectan a la localización los usos residenciales, dotacionales educativos o sanitarios. ANEXO IV
- Servidumbres aeronáuticas. Afecta a las alturas de los elementos. ANEXO V.

#### Usos

En cuanto a los usos, el planeamiento urbanístico vigente establece para el ámbito el uso de dotacional deportivo si bien en la revisión del documento de planeamiento se ha previsto su uso como dotacional sin especificar ANEXO III.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

### Programa

La única indicación respecto al programa de necesidades que se propone es la necesidad de ubicar dentro del ámbito una cubrición del mismo con una superficie aproximada de 500m<sup>2</sup> de manera unitaria o fragmentada. El resto de programa se relega a las ideas que se propongan por los participantes.

El mantenimiento del edificio de vestuarios será optativo.

El Concurso de Ideas se desarrollará en dos fases. En la primera, el Jurado seleccionará un mínimo de tres y un máximo de cinco propuestas. En la segunda fase, mediante un proceso de participación ciudadana se nombrará al ganador, segundo y tercer clasificado entre los seleccionados.

Además de seleccionar propuestas arquitectónicas, el concurso tendrá por objeto el otorgamiento de los premios descritos en el punto 4 de las presentes Bases.

### BASE TERCERA.- REGIMEN JURÍDICO

El presente Concurso tiene la naturaleza de Concurso de Ideas con Intervención de Jurado, conforme a lo establecido en el artículo 183 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza administrativa y se regirá para lo no previsto en este pliego de cláusulas, por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos ; por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y, en su caso, por las restantes normas de Derecho Administrativo que le sean de aplicación.

### BASE CUARTA.- PREMIOS DEL CONCURSO

Los premios quedan configurados de la siguiente manera:

- **Primer Premio:** Entrega de la cantidad de 2.000 €
- **Segundo Premio:** Entrega de la cantidad de 500 €
- **Tercer Premio:** Entrega de la cantidad de 500 €

**Accésit:** A criterio del jurado se podrán otorgar accésit sin dotación económica a cuantos trabajos estime merecedores de tal mención.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

Los importes señalados incluyen los impuestos a que hubiera lugar, procediendo al Ayuntamiento a la correspondiente retención del IRPF en el caso de personas físicas sujetas a retención si fuese procedente.

### **BASE QUINTA.- DESTINATARIOS DEL CONCURSO**

Los concursantes podrán ser personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Foral de Contratos y que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se recogen en el artículo 18 de la misma norma, y acrediten la suficiente solvencia económica, financiera y técnica necesaria, de conformidad con lo dispuesto en este).

Dada la naturaleza del concurso, éste está abierto a la participación de profesionales individuales que acrediten titulación suficiente que les faculte en el ámbito nacional en el momento de la inscripción para la redacción de proyectos de edificación y de urbanización de espacios libres públicos y zonas verdes así como equipos de especialistas liderados por alguno de los anteriores.

Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, donde se incorporen profesionales procedentes de distintas disciplinas, que tendrán la consideración de coautores.

Se contempla también la participación en las mismas condiciones de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director de equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un profesional arquitecto o urbanista con titulación suficiente.

Cada Titulado participante solo podrá formar parte de un equipo o empresa concursante, y cada Concursante (a título individual o como parte de un equipo o empresa) únicamente podrá presentar una propuesta. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar la exclusión de todas las propuestas por él suscritas.

Podrán participar en el concurso uniones temporales de empresas que se constituyan temporalmente al efecto.

Cada una de las personas participantes podrá presentar como máximo una solución al concurso.

La inscripción en el concurso implica el conocimiento y aceptación plena de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

### **BASE SEXTA.- INCOMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

1. No podrán participar en el concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos:

- Los miembros del Jurado.
- Quienes tengan, con los anteriores, parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado.
- Quienes se encuentren asociados, o mantengan relaciones de servicio colaboración profesional con los miembros del Jurado.

2. Todos los concursantes deberán cumplir los requisitos de capacidad descritos en los artículos 11 y siguientes de la Ley Foral de Contratos, a y no incurrir en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 18 de la misma norma.

3. No podrán participar en el concurso los miembros del jurado, sus familiares con parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado.

Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del jurado durante el período del concurso.

## **BASE SEPTIMA.- COORDINADOR TÉCNICO Y CONSULTAS TÉCNICAS**

Coordinador Técnico.

El MI. Ayuntamiento de Noáin-valle de Elorz nombrará un Coordinador Técnico que además, estará presente en las reuniones del Jurado, para resolver cualquier cuestión técnica que este pueda requerir. Sus funciones serán el velar por que se cumpla el calendario del concurso, supervisar la recepción de consultas y la contestación a las mismas, el envío de precisiones complementarias a todos los concursantes, la recepción y custodia de las propuestas.

Sus funciones estarán limitadas a la organización del concurso.

En concreto, serán funciones del Coordinador Técnico del Concurso las siguientes:

- Facilitar información sobre el concurso y resolver las consultas administrativas y técnicas que se puedan plantear, en forma y plazo conforme a las presentes bases.
- A partir de la fecha de finalización del plazo de inscripción, custodiará la documentación de los participantes presentados.
- Coordinar el desarrollo del concurso, de modo que se ajuste a los procedimientos y plazos estipulados de las bases y pliegos del concurso.
- Constituir y preparar las sesiones de trabajo del Comité Técnico y del Jurado.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

- Informar al Jurado de los concursantes que entreguen la documentación fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases.

La correspondencia de todo tipo referida al Concurso se mantendrá con el Coordinador Técnico, cuyos datos son los siguientes:

Coordinador Técnico BEGOÑA LAUSÍN SERRANO  
Dirección: AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ  
Teléfono: 948317203/06  
Fax: 948318467  
C. electrónico: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)

#### **Consultas Técnicas.**

Desde el momento de la convocatoria del concurso se podrán hacer consultas relacionadas con la inscripción del mismo. Las mismas se realizarán por correo electrónico y se enviarán a la dirección del coordinador técnico.

La relación de consultas y las aclaraciones correspondientes, se publicarán en el portal de contratación. Éstas serán analizadas y contestadas por el Coordinador Técnico, que recabará cuanto asesoramiento estime necesario.

#### **BASE OCTAVA.- COMITÉ TÉCNICO Y ANÁLISIS PREVIO DE LAS PROPUESTAS**

El Comité Técnico estará compuesto por profesionales concedores, tanto del ámbito del concurso, como de los objetivos que persigue el mismo.

La selección de los miembros del Comité Técnico corresponderá al M.I. Ayuntamiento de Noain-valle de Elorz y su número dependerá de la cantidad de propuestas presentadas.

#### **Las funciones del Comité Técnico serán:**

- Resolver a propuesta del Coordinador Técnico, las cuestiones de carácter técnico que se puedan plantear por los Concurstantes.
- Elaborar un informe previo de cada propuesta presentada donde se señalen, si las hubiere, cuantos incumplimientos a las disposiciones y normativas existentes en materia de urbanismo pudieran contener, o aspectos que no se ajustasen.

#### **Propuestas presentadas.**

El informe previo consistirá en un estudio abreviado de las opciones y parámetros fundamentales de cada propuesta presentada. Este informe no tendrá carácter valorativo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

El Comité Técnico no podrá eliminar a ningún concursante ni participar en el proceso de selección de las propuestas, que corresponderá exclusivamente al Jurado.

### **BASE NOVENA.- INSCRIPCIÓN.**

La inscripción se formalizará rellenando el formulario de inscripción con el lema de la propuesta.

El plazo de inscripción finalizará según lo citado en el apartado 14 de estas bases. La inscripción se realizará en el registro general de entrada municipal.

No será válida ninguna inscripción que no haya sido formalizada en los términos establecidos en las presentes bases.

### **BASE DECIMA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES**

La documentación a presentar por los concursantes se presentará en **SEDE AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ** Plaza de los Fueros nº3 de Noain en horario de atención al público o mediante correo postal (TLF. 948317203/06, FAX 948318467) instancia conforme al ANEXO VI con lema acompañada de la siguiente documentación en sobres cerrados:

- \_ SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- \_ SOBRE "B": PROPUESTA TÉCNICA

Los envíos cursados a través del operador designado para prestar el servicio postal universal o del resto de operadores, para que puedan considerarse debidamente presentados a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en su normativa de desarrollo, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y con el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la prestación de servicios postales, requieren que presenten en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la instancia que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Cumplimentada esta diligencia por la oficina de correos, la instancia diligenciada se introducirá en el sobre nº 1 y se cerrará en las propias oficinas de correos ante la persona que haya hecho la diligencia de presentación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

Sin la concurrencia de todos los requisitos anteriores, no será admitida la proposición.

Transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

### 10.1 SOBRE “A” DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Un sobre cerrado en el que figurará externamente el título “**SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**” y el título del concurso: “**CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE ESPACIO SOCIO-CULTURAL Y DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN EL CAMPO DE FUTBOL BISAIRES**” y el lema.

En dicho sobre de Documentación Administrativa se incluirá:

#### a. Datos del Concursante

- Apellidos y nombre del Titulado/a, grupo de titulados/as o su representante. Nombre de la Empresa y de su representante. En ambos casos deberá constar expresamente el domicilio a efectos de notificación, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

- Título, o títulos en su caso, académico y acreditación del mismo.

#### b. Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del concursante.

Si el concursante es **Persona Física** se presentará fotocopia autenticada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad (DNI) o , en su caso, del documento que haga sus veces. Los concursantes extranjeros deberán presentar la misma documentación que los concursantes españoles, con la asimilación que corresponda con las concordantes leyes de su país.

- Si el concursante fuera **Persona Jurídica**, se acreditará mediante la Escritura del Constitución y, en su caso, modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la Legislación Mercantil que le sea aplicable.

Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante Escritura o documento de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el registro Oficial correspondiente. Asimismo, tarjeta acreditativa del código/número de identificación fiscal o documento equivalente que le sustituya.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

**c. Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración, según el Anexo VII A o B según corresponda.**

La declaración responsable a que se refiere el enunciado anterior comprenderá expresamente:

Que tiene capacidad de obrar suficiente para presentarse al concurso.

Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas por el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990 y el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Que reúne los requisitos de solvencia, técnica y profesional establecidos en las bases.

Que no he participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del concurso.

Que no estoy comprendido en los supuestos de incompatibilidades que se recogen en la base sexta de las bases del concurso.

Que autoriza al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) para que pueda modificar, desarrollar o adaptar la idea presentada, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

Que cede de manera gratuita sus derechos de distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Que cede al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) la propiedad del diseño seleccionado, pudiendo, en su caso y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

**d. Solvencia profesional**

La solvencia profesional de las concursantes se acreditará mediante la aportación de original o copia compulsada del documento que acredite estar en posesión del Título académico que le habilite, conforme a la normativa de ordenación de la edificación, a presentar propuestas arquitectónicas así como para la redacción de proyectos de urbanización de espacios libres públicos y zonas verdes previstos en las Bases del concurso.

En el caso de Titulados Extranjeros que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea, presentarán documento que acredite la homologación del título en España.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

## 10.2 SOBRE “B”, PROPUESTA TÉCNICA

Deberá tener el siguiente título: **“Sobre B: Propuesta técnica del Concurso BISAIREs”** . En la misma habrán de introducirse los siguientes documentos

En toda la documentación que se presente deberá figurar el lema elegido para la propuesta en el ángulo superior izquierdo

Se incluirá un sobre opaco y cerrado con el lema elegido para la propuesta en el ángulo superior izquierdo. En este sobre habrá de omitirse, en todo caso, toda referencia que pueda llevar al jurado a conocer la identidad del concursante, siendo causa de exclusión de la propuesta el incumplimiento de esta obligación.

Se presentará la documentación gráfica en un panel en soporte rígido de tamaño A-1 y la documentación escrita 4 DIN-A4 máximo.

En el panel se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de representación libres. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas. No se podrán presentar maquetas ni cualquier otra documentación adicional que no figure en estas bases.

En la documentación escrita se incluirá la siguiente información:

- Explicación y justificación de la solución adoptada.
- Descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades.
- Avance del coste real estimado, debidamente justificado.

Junto a la documentación (gráfica y escrita) se entregará un CD-ROM que incluirá los ficheros utilizados para la composición de los mismos, el CD-ROM deberá ser anónimo y estar rotulado con el lema elegido.

Se presentarán además 2 ejemplares encuadernados en formato DIN A4, que deberán contener la documentación escrita y la reproducción del panel en formato DIN-A3 plegado.

## BASE DECIMO- PRIMERA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán los siguientes aspectos de las propuestas:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

Idoneidad Arquitectónica, urbanística y técnica de la propuesta: hasta 100 puntos.

Criterio 1: Idoneidad Arquitectónica, urbanística y técnica de la propuesta: hasta 100 puntos.

Se valorará la idoneidad arquitectónica tanto de la cubierta como del resto de elementos propuestos para la ordenación de la totalidad del ámbito, así como la adecuación urbanística de la totalidad del ámbito, tomando en consideración la relación tanto con el ámbito urbano en su totalidad como el entorno urbano circundante. Los parámetros que resumen lo anterior a puntuar serán los siguientes;

- **Calidad arquitectónica ( Conservación de la estructura e integración en el entorno).** **40 puntos**
- **Justificación y descripción de potenciales usuarios ( edades, colectivos, asociaciones, etc).** **20 puntos**
- **Protección del medioambiente y eficiencia energética.** **10 puntos**
- **Racionalidad constructiva y viabilidad económica.** **10 puntos**
- **Uso de innovaciones tecnológicas.** **5 puntos**
- **Sensibilización con la accesibilidad universal.** **5 puntos**
- **Perspectiva de Género.** **5 puntos**
- **Adaptación al Plan Director del Aeropuerto de Noain-Pamplona.** **5 puntos**

El Jurado podrá excluir, aquellos trabajos que no se ajusten a las prescripciones técnicas establecidas.

## **BASE DECIMO-SEGUNDA.-COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El Jurado estará compuesto por siete miembros, según el siguiente esquema:

### **Presidente:**

Excmo. Sr.Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Noáin-valle de Elorz. Don Alberto Ilundain Avellaneda

### **Vocales:**

Concejal de Urbanismo. Don Lorenzo Irisarri Ona  
Concejal Deporte . Don Aitor Pérez Bakaikoa  
Concejal Juventud. Don Nicolás Subirán González  
Arquitecta Municipal. Doña Begoña Lausin Serrano  
Ingeniero Municipal.. Don Juanjo Visús Fandós.  
El Secretario de la Corporación Municipal

Serán funciones del Jurado:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
  - Entrega de la documentación fuera de plazo.
  - Incumplimiento de alguna de las presentes Bases.
  - Quebrantamiento del anonimato o de las normas de presentación.
  - Cualquier intento de influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.
- El análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato en la documentación.
- La aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado y será inapelable.
- El Secretario del Jurado levantará acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.
- Las decisiones del Jurado se tomarán por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de las asistencias.

## **BASE DÉCIMO-TERCERA.- DESARROLLO DEL CONCURSO**

### **Información y consultas**

Se atenderá a lo dispuesto en los apartados 7 Y 8 de las presentes Bases.

### **Entrega de propuestas técnicas**

Los concursantes deberán entregar sus propuestas técnicas en el plazo establecido en el apartado 14 de estas Bases.

Análisis previo de las propuestas por parte del Comité Técnico

En un plazo de tres (3) días hábiles a partir del cierre del plazo de presentación de propuestas, el Coordinador Técnico convocará al Comité Técnico con el objetivo de emitir el informe descrito en el apartado 8 de estas Bases.

Para la emisión de dicho informe, el coordinador facilitará a los miembros del comité, en el mismo plazo, el sobre "B" de cada concursante.

### **Análisis de los proyectos y propuestas del Jurado**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

El objetivo del Jurado será proponer a la consideración pública los tres mejores proyectos sin clasificación.

Pasados cinco (5) días naturales tras la convocatoria del Comité Técnico, el Coordinador remitirá a los miembros del Jurado, en el mismo plazo, una memoria USB que contenga todos los archivos enviados por los concursantes en el sobre "B" debidamente organizados junto al informe del Comité Técnico.

El Secretario fijará la fecha de reunión del Jurado para deliberar en un plazo de 7 días naturales desde la finalización de la presentación de propuestas. La constitución del Jurado se realizará conforme a las siguientes previsiones:

1. Para la constitución del Jurado, será necesaria la asistencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros.
2. Los miembros del Jurado proclamarán que no participan como concursantes y que desconocen la identidad de los concursantes.

La reunión del jurado tendrá lugar en el local donde estén expuestos los paneles recibidos, CASA DE CULTURA para proceder a la discusión del fallo. Previamente a cualquier otra consideración se procederá a la admisión o exclusión de trabajos según los criterios del apartado anterior.

El Jurado acordará un procedimiento de selección en función a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, de producirse un empate, se procederá a una nueva discusión, y solo tras tres votaciones empatadas, se decidirá el voto de calidad de la Presidenta.

El Jurado, colegiadamente, expondrá, y así quedará recogida en el Acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas son merecedoras de los premios sin clasificarlos. También se recogerá en Acta el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo.

El Jurado hará constar en Acta, firmada por sus miembros, la propuesta de tres proyectos técnicos teniendo en cuenta los méritos de cada propuesta, junto con sus observaciones y cualquier aspecto que requiera aclaración.

El Jurado podrá hacer constar en el Acta de su fallo que una o varias de las propuestas ganadoras admiten una mayor optimización o mejora en algún aspecto relevante, ya sea funcional, constructivo, compositivo o económico.

### **Identificación de los proyectos**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

Conocido el dictamen con la propuesta del Jurado y teniendo en cuenta el contenido del acta, el órgano de contratación procederá a la apertura de los **sobres "A"** para la identificación de los concursantes propuestos y de aquéllos que, no habiendo sido premiados, no solicitaron el anonimato posterior.

Al día hábil siguiente a la identificación de los proyectos, los mismos se someterán a la consideración pública exponiéndolos en la página web del concurso y en la del M.I. Ayuntamiento de Noáin-valle de Elorz.

### **Participación Ciudadana y fallo público**

El M.I. Ayuntamiento de Noáin-valle de Elorz, articulará en previsión de este concurso, el sistema y los recursos que estime necesarios para que la ciudadanía pueda emitir su voto al proyecto que entienda más ventajoso y cuyo resultado clasificado sea de mayor a menor en número de votos, correspondiente al primer, segundo y tercer premio.

Los proyectos estarán sometidos a votación **3 DÍAS NATURALES** tras los cuales, el órgano de contratación revelará el fallo resultado de la votación pública, sin perjuicio de que el anuncio de los premios se hará mediante acto público.

### **Difusión y devolución de los trabajos**

Los trabajos premiados podrán ser utilizados por el M.I. Ayuntamiento de Noáin-valle de Elorz en cualquier medio de difusión que se prevea sobre el mismo. El resto de participantes podrán retirar sus propuestas transcurridos tres meses desde la proclamación de resultados por el órgano de contratación, en el plazo máximo de un mes. La documentación que no sea retirada, podrá ser destruida por el M.I. Ayuntamiento de Noáin-valle de Elorz para su posterior reciclaje.

### **BASE DÉCIMO-CUARTA.- CALENDARIO Y LUGAR DE FORMALIZACION.**

El calendario que regirá el presente concurso quedará como sigue:

Presentación de propuestas \_ Una vez publicadas las bases en el Portal de Contratación de Navarra participantes tendrán **30 DÍAS NATURALES** para la presentación de las ofertas, según el formado especificado en el apartado 13 de las presentes.

En un plazo de tres (3) días hábiles a partir del cierre del plazo de presentación de propuestas, el Coordinador Técnico convocará al Comité Técnico con el objetivo de emitir el informe descrito en el apartado 15 de estas Bases.

En un plazo de 15 días naturales desde la finalización de la presentación de propuestas, se convocará al jurado para la selección de las propuestas que serán



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

objeto de votación en la fase de participación ciudadana, esta última tendrá una duración de **3 DÍAS NATURALES**.

#### **BASE DÉCIMO-QUINTA.- JURISDICCIÓN**

El orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que se planteen en el desenvolvimiento del presente concurso.

#### **BASE DÉCIMO-SEXTA.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en los artículos 210 y ss. de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la presente Resolución, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

#### **DECIMO-SEPTIMA.- ENCARGO DEL PROYECTO**

Para el encargo del Proyecto, el Ayuntamiento de Noáin-valle de Elorz dispondrá como máximo de un año a partir de la publicación del fallo del Jurado. Si en dicho plazo el Ayuntamiento de Noáin-valle de Elorz no pudiera gestionar y completar el encargo del Proyecto, o por razones de oportunidad desistiera de su realización no se aplicará lo previsto en la Ley Foral de Contratos respecto a la suspensión de los contratos y el ganador del concurso no recibirá ninguna cantidad adicional como indemnización, entendiéndose que la misma se ha satisfecho con el abono de la cantidad del premio, dado que resultar ganador del concurso de ideas no lleva aparejado la dirección y redacción del futuro proyecto.

#### **DECIMO-OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES**



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**OFICINA URBANISMO**

### **Propiedad Intelectual;**

El autor del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) los derechos de explotación de la obra, previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del TRPLI prestarán su autorización para que el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno. Los autores presentados cederán de manera gratuita sus derechos de distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) para que sean mostrados en exposición o formen parte de un catálogo o publicación.

El Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) será propietario del diseño seleccionado, pudiendo, en su caso y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

En el supuesto de que la ejecución se ejecutara por un tercero diferente al Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, éste podrá ceder a favor del tercero los derechos adquiridos sobre el trabajo presentado por el concursante ganador del Concurso.

Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado.

Sus autores se comprometen a hacer referencia al órgano convocante del concurso en cualquier publicación posterior en la que aparezca su propuesta.

El propio Jurado decidirá sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes bases, así como de otros aspectos relacionados con el Concurso que tengan como finalidad su resolución sin mermar los derechos de los concursantes.

## **DECIMO-NOVENA. DOCUMENTACIÓN**

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA. Soporte PDG.**

#### **ANEXOS:**

**ANEXO I y II. Ortofoto Ámbito Actuación.**

**ANEXO III. Plano usos Plan Municipal.**



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**OFICINA URBANISMO**

- ANEXO III. Plan Director Aeropuerto de Pamplona-Noain. Afecciones acústicas Horizonte 3**
- ANEXO IV. Plan Director Aeropuerto de Pamplona-Noain. Servidumbres Aeronáuticas.**
- ANEXO V. Plano de los servicios existentes en el ámbito por debajo de la cota +0,00.**
- ANEXO VI Modelo de solicitud.**
- ANEXO VII A y B Modelo de Declaración responsable.**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

## **ANEXO VI**

---

### **MODELO DE SOLICITUD**

D. ...., con domicilio  
en ..... y D.N.I.  
..... Teléfono número..... Fax  
número..... e-mail..... en representación de (según  
proceda)..... con domicilio  
en.....  
NIF.....Teléfono número.....Fax  
número....., y enterado de las bases que ha de regir en la  
adjudicación del **CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACION DE ESPACIO SOCIO-  
CULTURAL Y DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN EL CAMPO DE FUTBOL BISAIRES.**

EXPONE:

Que conociendo las bases que rige el presente concurso de ideas, se compromete a su realización con sujeción estricta al mismo, de conformidad con la oferta que se presenta, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

Sobre A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

Sobre B: "OFERTA TECNICA".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

Noáin (Valle de Elorz) a..... de..... de 2017



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

(Firma)

### ANEXO VII A.

#### *(Documentación personal para las personas físicas)*

Don \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ teléfono  
\_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_ y señalando como correo electrónico válido para  
recibir comunicaciones \_\_\_\_\_ (este dato es de consignación  
obligatoria), en nombre propio o en representación de  
\_\_\_\_\_ N.I.F: \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_.

*(En el caso de que se actúe en representación añádanse los siguientes datos)*

Que mediante poder otorgado el día \_\_\_\_\_ ante el Notario  
\_\_\_\_\_ fue nombrado apoderado de Don  
\_\_\_\_\_.

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a concursos públicas y para efectuar la presente declaración.

Que, enterado de las bases que han de regir en la adjudicación del **CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACION DE ESPACIO SOCIO-CULTURAL Y DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN EL CAMPO DE FUTBOL BISAIRES** y asumiendo todas las cláusulas del mismo,

#### **SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE MANIFESTANDO:**

Que tiene capacidad de obrar suficiente para presentarse al concurso.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**OFICINA URBANISMO**

Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas por el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990 y el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Que reúne los requisitos de solvencia, técnica y profesional establecidos en las bases.

Que no he participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del concurso.

Que no estoy comprendido en los supuestos de incompatibilidades que se recogen en la base sexta de las bases del concurso

Autorizo al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) para que pueda modificar, desarrollar o adaptar la idea presentada, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

Cedo de manera gratuita sus derechos de distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Cedo al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) la propiedad del diseño seleccionado, pudiendo, en su caso y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

Por lo expuesto, SOLICITA: que se tenga por efectuada la presente declaración responsable y se admita al concurso.

Noáin, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

(Firma y número del D.N.I. la persona concursante o su representante legal)

Nota: En el caso de empresas o personas que expresen la voluntad de las partes de constituirse en U.T.E. y los licitadores que participen conjuntamente deberán aportar declaración responsable que se corresponda a su tipo social o persona física, y una declaración en la que expresen su voluntad de constituirse en U.T.E. y, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10º de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, deberán instrumentar su participación mediante la aportación de un documento privado suscrito por los representantes legales de las empresas en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el contrato y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa y de lo



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**OFICINA URBANISMO**

regulado en el presente pliego en cuanto a la solvencia y el porcentaje de participación. Los licitadores en participación responderán solidariamente del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

OFICINA URBANISMO

## ANEXO VII.B

### (Documentación Personal para personas jurídicas)

Don \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ teléfono  
\_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_ y señalando como correo electrónico válido para  
recibir comunicaciones \_\_\_\_\_ (este dato es de consignación  
obligatoria), en representación de \_\_\_\_\_ N.I.F.:  
\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Que, enterado de las bases que han de regir en la adjudicación del **CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACION DE ESPACIO SOCIO-CULTURAL Y DEPORTIVO AL AIRE LIBRE EN EL CAMPO DE FUTBOL BISAIRE**s y asumiendo todas las cláusulas del mismo,

### **SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE MANIFESTANDO:**

Que mediante poder otorgado el día \_\_\_\_\_ ante el Notario  
\_\_\_\_\_ fue nombrado representante legal de la Sociedad  
\_\_\_\_\_

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Que la empresa se constituyó mediante escritura autorizada el día \_\_\_\_\_ por el Notario \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de protocolo, y se encuentra inscrita en el Registro \_\_\_\_\_.

Que su objeto social le habilita para presentarse a este concurso.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**OFICINA URBANISMO**

(En su caso:) Que mediante escritura autorizada el día \_\_\_\_\_ por el Notario \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de protocolo, se modificaron los estatutos de la Sociedad para su adaptación al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1654/89, de 22 de diciembre, ampliación de capital social, \_\_\_\_\_.

Que ni la sociedad ni ninguno de sus administradores se encuentran incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas por el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Que reúne los requisitos de solvencia, técnica y profesional establecidos en las bases.

Que no he participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del concurso.

Que no estoy comprendido en los supuestos de incompatibilidades que se recogen en la base sexta de las bases del concurso.

Autorizo al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) para que pueda modificar, desarrollar o adaptar la idea presentada, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.

Cedo de manera gratuita sus derechos de distribución y comunicación pública al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Cedo al Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) la propiedad del diseño seleccionado, pudiendo, en su caso y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

Por lo expuesto, SOLICITA: que se tenga por efectuada la presente declaración responsable y se admita al concurso.

Noáin, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

(Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)

Nota: En el caso de empresas o personas que expresen la voluntad de las partes de constituirse en U.T.E. y los licitadores que participen conjuntamente deberán aportar declaración responsable que se corresponda a su tipo social o persona física, y una declaración en la que expresen su voluntad de



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)

**OFICINA URBANISMO**

constituirse en U.T.E, y, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10º de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, deberán instrumentar su participación mediante la aportación de un documento privado suscrito por los representantes legales de las empresas en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el contrato y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa y de lo regulado en el presente pliego en cuanto a la solvencia y el porcentaje de participación. Los licitadores en participación responderán solidariamente del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.

**UNIDAD GESTORA-ÁREA DE URBANISMO**  
Noain, 13 de octubre de 2017